



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 985, "AGROMARK, S.L.", CON N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M, PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711 "FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.-INFORME DESPACHO9 ORDINARIO. CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 4.- INFORME DESPACHO ORDINARIO CONSEJO DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- PROPUESTA PREVIA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 6.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 7.- CERTIFICADO MEDIDAS DE CRISIS.
- 8.- DECLARACIÓN AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000165464, de fecha 14/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 20/07/2023, así como informe técnico de 19/07/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M, por un importe UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

**Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

**(En funciones, artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del
Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de
Murcia)**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 985, "AGROMARK, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 19 de julio de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de julio de 2023.
- Certificado de Medidas de Prevención y Gestión de la crisis, año 2022, de 11 de julio de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 20 de julio de 2023.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- Informe de tramitación ordinaria.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 985, “AGROMARK, S.L.”, con N.I.F. B73472516, por un importe UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2022, realizada a la Organización de Productores nº 985, “AGROMARK, S.L.”, de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A
LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 985, "AGROMARK, S.L."

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, este Técnico Consultor adscrito a la Secretaría General, en uso de las funciones atribuidas por el Decreto n° 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores N° 985, "AGROMARK, S.L."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 17 de enero de 2022, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 19 de enero de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 985, “AGROMARK, S.L.”.

Estando en tramitación el expediente que se cita, a efectos de analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, el Jefe de Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, en uso de las atribuciones previstas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 985, “AGROMARK, S.L.”.
- 2.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 17 de enero de 2022, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 19 de enero de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Todo lo anterior por tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, se puede afirmar que se trata del despacho ordinario de las actuaciones que realiza el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de esta Consejería.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola

Fdo.: Antonio J. Carmona Cabrera

Conforme:

El Subdirector General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo
Agrario.

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05263	P.P.P.: 2023/04442
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	
Propuestas recuperación de sanción relac.	2023/5264	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016534	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
O.P.AGROMARK, S.L.	B73472516	1724.2023.00985.2022.08.2M	080203060000114	OR	1.448.551,8900	0,00	0,00	0,00	1.448.551,89	0,00	1.448.551,89
Totales por expediente:					1.448.551,8900	0,00	0,00	0,00	1.448.551,89	0,00	1.448.551,89
Totales por perceptor:					1.448.551,8900	0,00	0,00	0,00	1.448.551,89	0,00	1.448.551,89

18.07/2023 14:20:43

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05263	P.P.P.: 2023/04442
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	
Propuestas recuperación de sanción relac.	2023/5264	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016534	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	1.448.551,8900	0,00	1.448.551,89
Totales:	1	1.448.551,8900	0,00	1.448.551,89

18/07/2023 14:20:43

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05264	P.P.P.: 2023/04442
Línea	3189 SGA 2 Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Pago Verde)	
Tipo de Pago	RS Recuperación de exclusión multianual	
Financiación	100% FEAGA (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/0000016534	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
O.P.AGROMARK, S.L.	B73472516	3189.2021.09650.2022.00.C8		620000000002002	RS	-2.588,4600	0,00	0,00	0,00	-2.588,46	0,00	-2.588,46
Totales por expediente:						-2.588,4600	0,00	0,00	0,00	-2.588,46	0,00	-2.588,46
Totales por perceptor:						-2.588,4600	0,00	0,00	0,00	-2.588,46	0,00	-2.588,46

18/07/2023 14:20:43

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05264	P.P.P.: 2023/04442
Línea	3189 SGA 2 Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Pago Verde)	
Tipo de Pago	RS Recuperación de exclusión multianual	
Financiación	100% FEAGA (Porcentaje de financiación tomado del expediente que originó la sanción)	
Estado	EP Con expedientes de pago	
Números de exclusión relacionados	2023/000016534	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
62.00.00.00.0002.002 Importes pagados y recuperados - casos de fraude o irregular	tras recuperaciones	1	-2.588,4600	-2.588,46
Totales:		1	-2.588,4600	-2.588,46

18/07/2023 14:20:43

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

TOTAL PROPUESTAS

PROPUESTAS	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	
2023/05263 (Tipo de pago ordinario)	1	1.448.551,89	0,00	1.448.551,89	
2023/05264 (Tipo de pago Recuperación de exclusión multianual)	1	-2.588,46	0,00	-2.588,46	
	Totales:	2	1.445.963,43	0,00	1.445.963,43

18/07/2023 14:20:43

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

19/07/2023 14:20:29 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>													
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>													
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>													
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)													
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:													
13	Petición de documentos de fecha: 01/03/2023													
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 14/02/2023 22/03/2022 06/07/2022 10/07/2022 12/07/2022 19/07/2022													
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	
7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ												
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ												
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ												
*****	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ												
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:													
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente	1												
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:													
	ANEXO I (GESPRO)													
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)													
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA													
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) Resumen <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL			
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)												
TOTAL														
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA													
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable. 	2												



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- Documentación:
 - ✓ Facturas
 - ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
7.29	234,00	278,38	139,19	El importe solicitado supera el % establecido (50 % del importe de la Base Imponible de la factura para dicha actuación).
3.2.2	226,00	22,40	11,20	Gasto en la factura no subvencionable (seguro)
TOTAL		300,78	150,39	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- 24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/O!		#¡DIV/O!

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

19.07/2023 14:20:29

19.07/2023 14:14:04 CARMONA CABRERA, ANTONIO

JUAN GARRÉ, CECILIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE																			
28	<p>Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE</p> <p>para el pago a la O. AGROMARK S.L. con N.I.F. B73472516</p> <p>por importe de: «UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS» 1.448.551,89 €</p>																		
7 OBSERVACIONES																			
29	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de las observaciones</th> <th>Número</th> <th>OBSERV (1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Existen actuaciones en otras CCAA pero no se solicita el control de doble financiación ya que las actuaciones corresponden a anualidades anteriores.</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se incluye el anexo III correspondiente a la actuación 6.2.2 NO RECOLECCION revisado y controlado por la Técnico Mª Encarnación Beloqui Alarcón.</td> <td>2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)</p>	Descripción de las observaciones	Número	OBSERV (1)	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación			Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.			La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados			Existen actuaciones en otras CCAA pero no se solicita el control de doble financiación ya que las actuaciones corresponden a anualidades anteriores.	1		Se incluye el anexo III correspondiente a la actuación 6.2.2 NO RECOLECCION revisado y controlado por la Técnico Mª Encarnación Beloqui Alarcón.	2	
Descripción de las observaciones	Número	OBSERV (1)																	
(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación																			
Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.																			
La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados																			
Existen actuaciones en otras CCAA pero no se solicita el control de doble financiación ya que las actuaciones corresponden a anualidades anteriores.	1																		
Se incluye el anexo III correspondiente a la actuación 6.2.2 NO RECOLECCION revisado y controlado por la Técnico Mª Encarnación Beloqui Alarcón.	2																		
8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA																			
<p>Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.</p> <p>Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común</p> <p>Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.</p> <p>Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.</p> <p>Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.</p> <p>Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.</p> <p>Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.</p>																			

19.07/2023 14:20:29

19.07/2023 14:14:04 CARMONA CABRERA, ANTONIO

JUAN GARRE, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

19.07/2023 14:20:29

19.07/2023 14:14:04 CARMONA CABRERA, ANTONIO

JUAN GARRÉ, CECILIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

*Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas*

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

*Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.***

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO,

**con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

Celia Juan Garre

Antonio J. Carmona Cabrera

19.07/2023 14:20:29

19.07/2023 14:14:04 CARMONA CABRERA, ANTONIO

ANEXO III

O.P.: Nº 985, AGROMARK, S.L.

ANUALIDAD: 2022

DESTINO: NO RECOLECCIÓN

PRODUCTO: REPOLLO/COL

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	REPOLLO/COL	AIRE LIBRE	4,98	4,98	4.119,00	20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30
TOTAL NO RECOLECCIÓN			4,98	4,98		20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)
AGROMARK, S.L.	5,96	4,98	4,98
Total general	5,96	4,98	4,98

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	985	CIF:	B73472516		
Razón Social:	ORGANIZACION DE PRODUCTORES AGROMARK				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-985	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	202390000165464	Fecha de impresión:	18/07/2023 11:55:00		

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29					N			
19/07/2023 14:14:04	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		06/07/2023 09: 40	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		06/07/2023 09: 40	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

TIPO DE CONTROL: COMPROBACION DE TIPO A.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		06/07/2023 09:40	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		06/07/2023 09:40	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		06/07/2023 09:40	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		06/07/2023 09:40	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		06/07/2023 10:06	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		13/07/2023 13:12	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que suscitan en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

JUAN GABRIEL CELLA

CARMONA CARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		13/07/2023 13:12	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	G	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		06/07/2023 10:06	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	G	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		11/07/2023 12:21	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 39/2015.

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
COMPROBACIÓN	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		11/07/2023 12:21	cjg36s
COMPROBACIÓN	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		11/07/2023 12:21	cjg36s
COMPROBACIÓN	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		11/07/2023 12:21	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA CABRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		11/07/2023 12:21	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA CARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	GP	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		11/07/2023 12:22	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	GP	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		06/07/2023 10:07	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	GP	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		11/07/2023 12:22	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA
 Gen

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Comprobación	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		11/07/2023 12:22	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	GPNE A07.2.1 Facturas				Si		11/07/2023 12:22	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		06/07/2023 10:07	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA | CARMONA CARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Comprobación	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		06/07/2023 10:07	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		11/07/2023 12:24	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		11/07/2023 12:24	cjb36s

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden verificar el documento original en el portal de acceso público de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden verificar el documento original en el portal de acceso público de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden verificar el documento original en el portal de acceso público de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015.

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden verificar el documento original en el portal de acceso público de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden verificar el documento original en el portal de acceso público de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.1 de la Ley 39/2015.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	OP	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		11/07/2023 12:24	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	OP	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		11/07/2023 12:24	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	OP	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		11/07/2023 12:24	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		11/07/2023 12:24	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		11/07/2023 12:24	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		11/07/2023 12:24	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	COMPROBACIÓN	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		11/07/2023 12:24	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		11/07/2023 12:24	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		11/07/2023 12:24	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

Gerente

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Gerente

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	COMPROBACION	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Ge	Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		11/07/2023 12:24	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	Ge	Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		11/07/2023 12:24	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	Ge	Ge	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

Gen

Gen

Gen

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		11/07/2023 12:25	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Comprobación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		11/07/2023 12:25	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		11/07/2023 12:25	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		11/07/2023 12:25	cjg36s

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	COMPROBACION	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Ge	Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	Ge	Ge	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	Ge	Ge	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	G	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

Ge

Ge

CARMONA CARRERA, ANTONIO

19/07/2023 14:20:29

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	C	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		11/07/2023 12:26	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

Ge

Ge

CARMONA BARBERA, ANTONIO

19/07/2023 14:20:29

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Comprobación	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		06/07/2023 10:09	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

JUAN GABRIEL CELLA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	COMPROBACIÓN	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Comprobación	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		06/07/2023 10:08	cjg36s
19/07/2023 14:14:04	Comprobación	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		06/07/2023 10:09	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN GABRIEL CELLA
 Gerente

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	COMPROBACIÓN	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		06/07/2023 10:09	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.comar.org>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	C	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		06/07/2023 10:09	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		06/07/2023 10:09	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

Gen

CARMONA CABRERA, ANTONIO

19/07/2023 14:20:29

N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		11/07/2023 12:29	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		11/07/2023 12:29	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:29	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, cuya autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace:
 https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		11/07/2023 12:29	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		11/07/2023 12:29	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		11/07/2023 12:29	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:29	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		11/07/2023 12:32	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		11/07/2023 12:32	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Si	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión. La actuación 1.1.4.11 y 12 por importe y concepto no se le ha requerido certificado visado.	11/07/2023 12:32	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		11/07/2023 12:33	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Np		11/07/2023 12:33	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el portal de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 40.1 de la Ley 39/2015.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:33	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:33	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Construcciones auxiliares			1.1.6	Np		11/07/2023 12:33	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no pueden ser verificados por esta herramienta de validación de datos de seguridad. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:33	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Np		11/07/2023 12:33	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Np		11/07/2023 12:34	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Np		11/07/2023 12:34	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np		11/07/2023 12:34	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Semilleros			1.1.8	Np		11/07/2023 13:40	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	La titularidad del semillero está a nombre de la OP			1.1.8	Np		11/07/2023 13:40	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.8	Si		11/07/2023 12:35	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		11/07/2023 12:39	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el SII de la Comunidad Autónoma de Murcia. URL: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		11/07/2023 12:39	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión. Se comprueba la cartilla del Roma de la actuación 1.2.1.40	13/07/2023 13:15	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		11/07/2023 12:39	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		11/07/2023 12:42	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si	Aportada de la actuación 1.2.2.11 La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:42	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		11/07/2023 12:42	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Si		11/07/2023 12:42	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		11/07/2023 12:42	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		11/07/2023 12:43	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si	El nº de plantones facturados son 5.000 de Almendro Prunus Dulcis variedad Avijor	18/07/2023 11:51	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Np		11/07/2023 12:43	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		11/07/2023 12:43	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA
 CARMONA BARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		11/07/2023 12:43	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		11/07/2023 12:44	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		11/07/2023 12:44	cjc36s

JUAN G. RIBE. CELIA
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		11/07/2023 12:46	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		11/07/2023 12:46	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Aporta boletines según muestreo realizado: Total sumatorio= 24.499,12 € ---10% ---2.449,91 € Según el último nº del registro 4 Nº Orden 132, 142, 152	11/07/2023 12:46	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA BARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

JUAN G. RIBE. CELIA
 19/07/2023 14:14:04 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 19/07/2023 14:20:29
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
OP	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjg36s
OP	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjg36s
OP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		11/07/2023 12:46	cjc36s

Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es

Este documento puede ser contrastado en el siguiente enlace: https://sede.carm.es

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		11/07/2023 12:46	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		11/07/2023 12:46	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		11/07/2023 12:47	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en cualquier momento a través del siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación. Su autenticidad puede ser contrastada en cualquier momento a través del siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA BARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Obra civil			3.1.1	Np		11/07/2023 12:47	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Np	La documentación relativa a las actuaciones financiadas de años anteriores se comprueba en el año de ejecución de la inversión.	11/07/2023 12:47	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Aporta RIA de las actuaciones del 2022: nº orden 220, 221, 222, 223, 224	11/07/2023 12:48	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		11/07/2023 12:48	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		11/07/2023 12:48	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		11/07/2023 12:48	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

S

19/07/2023 14:14:04

CARMONA BARRERA, ANTONIO

S

19/07/2023 14:20:29

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SP	Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		11/07/2023 12:48	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SP	Promocion comercial			3.2.2	Np		11/07/2023 12:50	cjc36s
19/07/2023 11:51:00	SP	Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Np	Aportado en fecha 18/07/2023	18/07/2023 11:51	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		11/07/2023 12:50	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Np		11/07/2023 12:50	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		11/07/2023 12:50	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	C	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		11/07/2023 12:50	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	C	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:14:04	S	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		11/07/2023 12:50	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		11/07/2023 12:50	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

S

19/07/2023 14:14:04

CARMONA BARRERA, ANTONIO

S

19/07/2023 14:20:29

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		11/07/2023 12:51	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		11/07/2023 12:51	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	S	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		11/07/2023 12:51	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		11/07/2023 12:52	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		11/07/2023 12:52	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		11/07/2023 12:52	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		11/07/2023 12:52	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Np		11/07/2023 12:52	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		11/07/2023 12:59	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios de este documento en formato PDF, a través del Portal de Información Pública, han certificado la autenticidad del documento. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:14:04	SOLO	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		11/07/2023 12:59	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SOLO	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		11/07/2023 12:59	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SOLO	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		11/07/2023 12:59	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 19/07/2023 14:14:04 CARMONA BARRERA, ANTONIO

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	Socio	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si	Importe máximo con cargo al programa operativo 137 €/ha para el alineado mecánico y fruta de hueso.	11/07/2023 13:01	cjb36s
19/07/2023 14:14:04	Socio	Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		11/07/2023 12:59	cjb36s
19/07/2023 11:54:00	Socio	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si	Se comprueba que hay parcelas con cambio recinto en Sigpac, pero coinciden las superficies y la ubicación.	18/07/2023 11:54	cjb36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	SI	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		11/07/2023 12:59	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	SI	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		11/07/2023 13:01	cjc36s
19/07/2023 13:03:03	SI	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		11/07/2023 13:03	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:20:29	S	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si	La OP en su certificado supera el importe establecido según las Directrices Naciones del 50 % del importe del plástico por lo que se ha procedido a dicha minoración.	11/07/2023 13:03	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		11/07/2023 13:03	cjc36s
19/07/2023 14:14:04	S	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		11/07/2023 13:03	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
19/07/2023 14:14:04	COMPROBACIÓN				8.2.1	Si	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones	11/07/2023 13:03	cjc36s

JUAN GARRÉ CELLA

19/07/2023 14:14:04

CARMONA CABREERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	985	CIF	B73472516
Razón social	ORGANIZACION DE PRODUCTORES AGROMARK		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-985-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	41,50	978.306,13 €	41,50	978.306,13 €	1,00000000	489.152,93 €	489.152,93 €
Medida 2	100	11,99	282.686,22 €	11,99	282.686,22 €	1,00000000	141.343,10 €	141.343,10 €
Medida 3	100	40,15	946.370,27 €	40,15	946.370,27 €	1,00000000	473.185,06 €	473.185,06 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	0,87	20.512,62 €	0,87	20.512,62 €	1,00000000	10.256,30 €	10.256,30 €
Medida 7	100	3,71	87.473,40 €	3,71	87.473,40 €	1,00000000	43.736,70 €	43.736,70 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		3,71	87.473,40 €	3,71	87.473,40 €	1,00000000	43.736,70 €	43.736,70 €
Medida 8	100	1,78	41.938,48 €	1,78	41.938,48 €	1,00000000	20.969,24 €	20.969,24 €
Gastos generales	2	1,78	41.938,48 €	1,78	41.938,48 €	1,00000000	20.969,24 €	20.969,24 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			2.357.287,12 €		2.357.287,12 €		1.178.643,33 €	1.178.643,33 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	41.938,48 €	1,78	41.938,48 €	1,78

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	2.357.587,90 €
Gasto subvencionable	2.357.287,12 €
Programa operativo (tras ajustes)	2.357.287,12 €
Gasto no aceptado	300,78 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.178.793,72 €
Ayuda admisible total	1.178.643,33 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.178.643,33 €
Ayuda solo medida 6	10.256,30 €
Reducciones sancionables a aplicar	150,39 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		1.448.702,28 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		2.317.947,91 €
VPC validado		37.954.977,32 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		1.556.154,07 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		1.745.928,95 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.357.587,91 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
		1.178.793,72 €
Ayuda FEAGA admisible	1.178.643,33 €	3,10 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	1.168.387,04 €	3,07 % del VPC
Medida 6	10.256,29 €	0,03 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		150,39 €
Sancionable(art.61.3)		150,39 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		150,39 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		1.448.551,89 €
5. Pagos previos		
		0,00 €
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		1.448.551,89 €
Observaciones	La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados ejecutado 2.357.587,90 70% 1.650.311,53 Gasto Limitación de la ayuda aprobada 1.448.702,28	

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones	AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)		1.448.702,28
	Reducciones sancionables a aplicar	150,39	
	Importe a transferir	1.448.551,89	
Usuario	cjg36s	Fecha de grabación	19/07/2023

Propuesta de pago

19/07/2023 14:20:29

19/07/2023 14:14:04 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN GABRE, CELIA



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 – AYUDA TOTAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 985, AGROMARK, S.L.**, con N.I.F. Nº B73472516.

Con fecha 14 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000165464 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 985, AGROMARK, S.L.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL, ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.00985.2022.08.2M.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

1.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario emitido por el técnico ajeno a la OPFH Carlos Rodríguez Orta, de fecha 1 de enero de 2023 (visado), referente a las operaciones de renuncia a efectuar cosecha en producto REPOLLO/COL, resultando el mismo, conforme.

1.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA (has)	SUP CONTROLADA (has)	SUP SOLICITADA (has)	SUP ADMITIDA (has)
Repollo/Col	5,96	4,98	4,98	4,98
AGROMARK, S.L.	5,96	4,98	4,98	4,98
Total general	5,96	4,98	4,98	4,98



1.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	REPOLLO/COL	AIRE LIBRE	4,98	4,98	4.119,00	20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30
TOTAL NO RECOLECCIÓN			4,98	4,98		20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN	20.512,62	10.256,30
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	20.512,62	10.256,30

2.- MINORACIONES

2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 985, AGROMARK, S.L.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (20.512,62 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

985 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2022 .docx

ANEXOS

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891

O.P.: N° 985, AGROMARK, S.L
 ANUALIDAD: 2022
 DESTINO: NO RECOLECCIÓN
 PRODUCTO: REPOLLO/COL

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	REPOLLO/COL	AIRE LIBRE	4,98	4,98	4.119,00	20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30
TOTAL NO RECOLECCIÓN			4,98	4,98		20.512,62	20.512,62	20.512,62	10.256,30

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has)	SUP CONTROLADA (has)	SUP SOLICITADA (has)
AGROMARK, S.L	5,96	4,98	4,98
Total general	5,96	4,98	4,98

11.07/2023 12:12:09

11.07/2023 12:04:43 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

.P.: N° 985, AGROMARK, S.L.
 NUALIDAD: 2022
 ESTINO: NO RECOLECCIÓN
 RODUCTO: REPOLLO/COL

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
852022RV1	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L	Murcia	CARAVACA DE I	87	35	30	0,68	0,68	0,68		0,68	0,68
9852022RV1	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L	Murcia	CARAVACA DE I	87	35	61	1,71	1,71	1,71		1,71	1,71
9852022RV1	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L	Murcia	CARAVACA DE I	87	35	10	0,63	0,63	0,63		0,63	0,63
9852022RV1	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L	Murcia	CARAVACA DE I	87	35	3	0,98	0,98	0,98		0,98	0,98
9852022RV2	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L			5	157	5	0,98	0,98	0,66		0,66	0,66
9852022RV2	Repollo/Col	13/06/2022	AGROMARK, S.L	N.R. /A.L	Murcia	CIEZA	5	157	10	0,98	0,98	0,32		0,32	0,32
										5,96	5,96	4,98	0,00	4,98	4,98

(*) N.R./A.L.: no recolección / aire libre

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	SUP NOTIFICADA (has)	SUP CONTROLADA (has)	SUP SOLICITADA (has)	SUP ADMITIDA (has)
Repollo/Col	5,96	4,98	4,98	4,98
AGROMARK, S.L	5,96	4,98	4,98	4,98
Total general	5,96	4,98	4,98	4,98



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI 27 485 598T, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

EL JEFE DE SERVICIO

Documento firmado electrónicamente al margen